

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 01 AGO 2023

VISTO: que el día 9 de agosto de 2023 finaliza el quinquenio de funciones en el exterior el señor funcionario del Servicio Exterior, Segundo Secretario Manuel Ignacio Capandeguy Perera;-----

RESULTANDO: que por Resolución del Poder Ejecutivo de 11 de junio de 2018 y su modificativa de 13 de julio de 2018, se dispuso el pase del señor funcionario del Servicio Exterior, Segundo Secretario Manuel Ignacio Capandeguy Perera, a desempeñar las funciones de Cónsul de Distrito de la República en la ciudad de Concordia, República Argentina;-----

CONSIDERANDO: I) que por las necesidades del servicio se considera pertinente otorgar al señor funcionario del Servicio Exterior, Segundo Secretario Manuel Ignacio Capandeguy Perera, una prórroga de funciones hasta el 9 de febrero de 2024 inclusive;--

II) que el artículo 33 de la Ley Nº 19.841 de fecha 19 de diciembre de 2019, prevé la posibilidad de otorgar hasta un máximo de quince prórrogas simultáneas;-----

III) que la prórroga que se pretende otorgar está comprendida dentro del cupo establecido;-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley Nº 19.841 de fecha 19 de diciembre de 2019;-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:**

1º.- Prorrógase el plazo de desempeño de funciones del señor funcionario del Servicio Exterior, Segundo Secretario Manuel Ignacio Capandeguy Perera, como Cónsul de Distrito de la República en la ciudad de Concordia, República Argentina, hasta el 9 de febrero de 2024 inclusive.-----

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----


LACALLE POU LUIS